JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Veintiocho (28) de Mayo de dos mil veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención al escrito que precede, mediante el cual el apoderado judicial de la cesionaria ejecutante solicita sea reconocido como tal, se le pone de presente que mediante proveído de fecha 21 de marzo de 2021, le fue reconocida personería jurídica.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00169-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado Nº 58, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

MARTHA ELENA GARAY
Secretaria